

**Modificación No. 3**

**Fecha de Solicitud:** 1 de agosto de 2024

**Tipo de Solicitud:** Adición y prórroga

**I. DATOS GENERALES DEL CONTRATO**

<b>Contrato No.:</b>	Orden de compra No. <b>122658</b> AMP CCE-126-2023 Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV	<b>Fecha de suscripción:</b>	15/12/2023
<b>Objeto:</b>	Prestar el servicio integral de aseo y cafetería para la sede de la DIAN Seccional Pasto.		
<b>Contratista:</b>	<b>GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA SAS</b>		
<b>NIT o CC contratista</b>	<b>901346888</b>		
<b>Valor del contrato:</b>	<b>\$260.496.219,44</b>	<b>Vigencia<sup>1</sup> 2023</b>	\$27.407.823,00
		<b>Vigencia 2024</b>	\$233.088.396,44
<b>Adición valor:</b>	Modificadorio No. #	dd-mm-aa	\$ valor
	Modificadorio No. #	dd-mm-aa	\$ valor
	Modificadorio No. #	dd-mm-aa	\$ valor
<b>Reducción valor:</b>	Modificadorio No. 1 <small>Saldos no utilizados en cuentas por pagar 2023</small>	TVEC 18-04-2024	- \$14.392.536,05
	Modificadorio No. #	dd-mm-aa	\$ valor
	Modificadorio No. #	dd-mm-aa	\$ valor
<b>Valor actual del contrato:</b>			<b>\$ 246.103.683,39</b>
<b>CDP<sup>2</sup>:</b>	<b>1423</b> por \$13.015.286,95 del 18/10/2023 <small>Vr Inicial \$27.407.823,00 Reducción \$14.392.536,05 (01/04/2024)</small>	<b>CRP<sup>3</sup>:</b>	<b>28523</b> por \$13.015.286,95 del 20/12/2023 <small>Vr Inicial \$27.407.823,00 Reducción \$14.392.536,05 (01/04/2024)</small>
<b>CDP:</b>	<b>724</b> por <b>\$233.088.396,44</b> del 02/01/2024 <small>Adicionado en \$84.000.156,56 el 14/07/2024</small> <b>724</b> por <b>\$317.088.553</b> del 02/01/2024	<b>CRP:</b>	<b>124</b> por <b>\$233.088.396,44</b> del 02/01/2024 <small>Por comprometer \$84.000.156,56 124 por \$233.088.396,44 del 02/01/2024</small>
<b>Plazo de ejecución del contrato:</b>	8 meses y 12 días (258 días)	<b>Fecha de acta inicio:</b>	20-12-2023
		<b>Fecha de terminación inicial:</b>	31-08-2024
		<b>Plazo Prórroga modificadorio No. #</b>	No aplica
		<b>Fecha de terminación:</b>	No aplica

<sup>1</sup> Año en el que inicia el plazo de ejecución del contrato.

<sup>2</sup> CDP – Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

<sup>3</sup> CRP – Certificado de Registro Presupuestal.

Plazo cláusula de pervivencia:	No aplica	Fecha inicio:	No aplica
		Fecha de terminación:	No aplica
Garantía de Cumplimiento No.	Póliza C-100068264 Expedida 19-12-2023	Aseguradora:	Seguros Mundial
Fecha aprobación garantía:	20-12-2023	NIT aseguradora:	860037013 DV 6
Garantía de RCE <sup>4</sup> No:	Póliza C-100017636 Expedida 19-12-2023	Aseguradora:	Seguros Mundial
Fecha aprobación garantía:	20-12-2023	NIT aseguradora:	860037013 DV 6
Otras modificaciones:	<p>Mediante <b>modificación No. 1 del 19/04/2024</b> en la Tienda Virtual del Estado Colombiano con Id 403979, se realizó una reducción por \$14.392.536,05 en el valor de la OC122658. Causal: Se constituye una cuenta por pagar con la obligación que queda pendiente de pago para la siguiente vigencia fiscal. Posteriormente el Grupo GEC presenta factura por valor menor al compromiso (RP 28523), siendo necesaria la liberación presupuestal de los saldos no ejecutados (Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 artículo 2.8.1.7.3.4). En este sentido es necesario modificar la orden de compra con una reducción por el mismo valor del saldo no ejecutado, afectando únicamente el registro presupuestal de la vigencia 2023 que respaldaba la cuenta por pagar referida. (No es posible mantener el valor del contrato sin tener el respaldo del compromiso presupuestal. En lo correspondiente a 2024, no se realiza ninguna modificación).</p> <p>Mediante <b>modificación No. 2 del 23/05/2024</b> en la Tienda Virtual del Estado Colombiano con Id 407803, se realiza la aclaración a la OC 122658 haciendo referencia a la actualización de precios unitarios por cada ítem con ocasión del cambio de vigencia. Se suscribe con precios 2023 y en 2024 se incrementa de conformidad con el AMP CCE-126-2023 de CCE, numeral 10.2, literal b) Actualización de precios de bienes de aseo y cafetería y servicios especiales por IPC, y literal c) Actualización de precios por aumento del salario mínimo mensual legal vigente.</p> <p>Con fundamento en el balance de ejecución se determina que no es necesario adicionar presupuestalmente el valor de la OC.</p>		
Nombre del supervisor y del personal de apoyo a la supervisión y periodos	Mediante oficio del 20 de diciembre de 2023, el Director Seccional de Impuestos y Aduanas de Pasto designó la supervisión de la orden de compra a, Carlos Adolfo Suarez Guzman, <b>Jefe de la División Administrativa y Financiera de la DSIA Pasto</b> . Este oficio le fue comunicado al funcionario el 20 de diciembre de 2023 y se encuentra publicado en Tienda Virtual.		
Multas o sanciones incumplimiento contractual:	Durante el plazo de ejecución de la orden de compra <b>NO</b> se ha reportado presunto incumplimiento para iniciar proceso administrativo sancionatorio contractual.		
Seguridad Social y parafiscales	El contratista para la suscripción del acta de inicio y para cada pago, ha acreditado que se encuentra a paz y salvo por concepto de Seguridad Social y parafiscales, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002		

<sup>4</sup> RCE - Responsabilidad Civil Extracontractual.

**II. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:**

<b>ORDEN DE COMPRA 122658</b>	
RP compromiso 2023 No. 28523	27,407,823.00
RP compromiso 2024 No. 124	233,088,396.44
<b>Valor inicial</b>	<b>260,496,219.44</b>
Modificación 1: Reducción RP 28523	14,392,536.05 <i>Saldos no ejecutados 2023.</i>
Modificación 2: Aclaración	- <i>Aclaración precios 2024 (IPC)</i>
<b>Valor actual</b>	<b>246,103,683.39</b>

FACTURACIÓN				PAGO				Valor Pendiente por pagar	RP No.	RP Valor o saldo por obligar
Conept	Número	Fecha	Valor	Oblig	Orden de pago	Fecha de pago	Valor			
2023 Dic	FEG6148	22/02/2024	\$ 13,015,286.95	4624	97288024	9/04/2004	\$ 13,015,286.95	\$ 0	28523	\$ 13,015,286.95
2024 Ene	FEG6138	16/02/2024	\$ 25,005,259.30	5024	68058024	13/03/2024	\$ 25,005,259.30	\$ 0	124	\$ 233,088,396.44
2024 Feb	FEG6234	18/03/2024	\$ 19,412,207.96	8124	103036224	12/04/2024	\$ 19,412,207.96	\$ 0	124	\$ 208,083,137.14
2024 Feb	FEG6235	18/03/2024	\$ 14,327,329.12	8224	103036924	12/04/2024	\$ 14,327,329.12	\$ 0	124	\$ 188,670,929.18
2024 Mar	FEG6359	17/04/2024	\$ 31,850,617.91	11024	136121424	8/05/2024	\$ 31,850,617.91	\$ 0	124	\$ 174,343,600.06
2024 Abr	FEG6428	10/05/2024	\$ 24,776,530.17	14524	183135024	12/06/2024	\$ 24,776,530.17	\$ 0	124	\$ 142,492,982.15
2024 May	FEG6477	30/05/2024	\$ 25,896,289.06	16324	200692324	21/06/2024	\$ 25,896,289.06	\$ 0	124	\$ 117,716,451.98
2024 Jun	FEG6575	3/07/2024	\$ 19,412,207.91	18324	238328624	23/07/2024	\$ 19,412,207.91	\$ 0	124	\$ 91,820,162.92
2024 Jun	FEG6601	8/07/2024	\$ 5,906,327.40	18224	238321424	23/07/2024	\$ 5,906,327.40	\$ 0	124	\$ 72,407,955.01
2024 Jul			\$ 0.00				\$ 0.00	\$ 0	<b>124</b>	<b>\$ 66,501,627.61</b>
2024 Ago			\$ 0.00				\$ 0.00	\$ 0	124	\$ 66,501,627.61
2024 Sep			\$ 0.00				\$ 0.00	\$ 0	124	\$ 66,501,627.61
2024 Oct			\$ 0.00				\$ 0.00	\$ 0	124	\$ 66,501,627.61
2024 Nov			\$ 0.00				\$ 0.00	\$ 0	124	\$ 66,501,627.61
<b>Total Facturado</b>			<b>\$ 179,602,055.78</b>		<b>x</b>	<b>Totales:</b>	<b>\$ 179,602,055.78</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>x</b>	<b>\$ 66,501,627.61</b>
<i>Total 2023</i>			<i>\$ 13,015,286.95</i>		<i>x</i>	<i>Totales:</i>	<i>\$ 13,015,286.95</i>	<i>\$ 0.00</i>	<i>x</i>	<i>\$ 0.00</i>
<i>Total 2024</i>			<i>\$ 166,586,768.83</i>		<i>x</i>	<i>Totales:</i>	<i>\$ 166,586,768.83</i>	<i>\$ 0.00</i>	<i>x</i>	<i>\$ 66,501,627.61</i>

Nota 1: Las facturas que conforman el balance o estado financiero, se encuentran en estado ACEPTADAS

Nota 2: El valor pendiente por pagar equivale al valor facturado por el contratista y aceptado por el Supervisor, que está pendiente -en trámite- de pago.

**III. ESTADO DE LAS GARANTÍAS:**

Clase de garantía: Póliza de seguro  
 Tipo de garantía: Única de cumplimiento, Responsabilidad Civil Extracontractual

Requisito: De conformidad con la minuta del Acuerdo Marco para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería IV No. CCE-126-2023 de Colombia Compra Eficiente.

Las garantías constituidas por el GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA SAS para amparar la orden de compra son expedidas el 19 de diciembre de 2023 por SEGUROS MUNDIAL con NIT 860037013-6 son las siguientes:

Garantía No.	Fecha expedición	Asegurad	Amparos	Porcentaje / Valor asegurado <sup>5</sup>	Vigencia desde	Vigencia hasta
C-100068264 Anexo 0 Cert 10283677	19/12/2023	Seguros Mundial	Cumplimiento	20% Valor del contrato \$ 52.099.243,88	15/12/2023	<b>28/02/2025</b>
C-100068264 Anexo 0 Cert 10283677	19/12/2023	Seguros Mundial	Salarios y cumplimiento prestaciones sociales	15% Valor del contrato \$ 39.074.432,91	15/12/2023	<b>31/08/2027</b>
C-100068264 Anexo 0 Cert 10283677	19/12/2023	Seguros Mundial	Calidad y correcto funcionamiento	10% Valor del contrato \$ 26.049.621,94	15/12/2023	<b>28/02/2025</b>
C-100017636 Anexo 0 Cert 10283680	19/12/2023	Seguros Mundial	Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV \$ 232.000.000	15/12/2023	<b>31/08/2024</b>

Las garantías se encuentran vigentes.

**IV. MODIFICACIONES ANTERIORES:**

Modificación No.	1	Fecha:	19-04-2024
Tipo de modificación:	Reducción del valor del contrato		
Justificación de la modificación:	<p>Mediante <b>modificación No. 1 del 19/04/2024</b> en la Tienda Virtual del Estado Colombiano con Id 403979, se realizó una reducción por \$14.392.536,05 en el valor de la OC122658. Causal: Se constituye una cuenta por pagar con la obligación que queda pendiente de pago para la siguiente vigencia fiscal. Posteriormente el Grupo GEC presenta factura por valor menor al compromiso (RP 28523), siendo necesaria la liberación presupuestal de los saldos no ejecutados (Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 artículo 2.8.1.7.3.4). En este sentido es necesario modificar la orden de compra con una reducción por el mismo valor del saldo no ejecutado, afectando únicamente el registro presupuestal de la vigencia 2023 que respaldaba la cuenta por pagar referida. (No es posible mantener el valor del contrato sin tener el respaldo del compromiso presupuestal. En lo correspondiente a 2024, no se realiza ninguna modificación).</p> <p>El valor del contrato con modificación No. 1 es de \$246.103.683,39 que corresponde a (Vig 2023) \$13.015.286,95 más (Vig 2024) \$233.088.396,44.</p>		
Valor adición:	No aplica	Valor contrato Final:	(\$inicial + \$adición)
Valor reducido:	\$14.392.536,05	Valor contrato Final:	\$246.103.683,39

<sup>5</sup> Valores de referencia para los amparos de las garantías. Valor inicial contrato \$260,496,219.44; 20% \$52,099,243.88; 15% \$39,074,432.91; 10% \$26,049,621.94.

Plazo prorrogado:	No aplica	Plazo Final:	(plazo inicial + plazo prorrogado)
		Fecha de terminación:	DD-MM-AA
Plazo reducido:	No aplica	Plazo Final:	(plazo inicial - plazo reducido)
		Fecha de terminación:	DD-MM-AA
Plazo suspendido:	No aplica	Plazo Final:	(plazo inicial + plazo suspensión)
		Fecha de terminación:	DD-MM-AA

Modificación No.	2	Fecha:	26-05-2024
Tipo de modificación:	Aclaración		
Justificación de la modificación:	<p>Mediante <b>modificación No. 2 del 23/05/2024</b> en la Tienda Virtual del Estado Colombiano con Id 407803, se realiza la aclaración a la OC 122658 haciendo referencia a la actualización de precios unitarios por cada ítem con ocasión del cambio de vigencia. Se suscribe con precios 2023 y en 2024 se incrementa de conformidad con el AMP CCE-126-2023 de CCE, numeral 10.2, literal b) Actualización de precios de bienes de aseo y cafetería y servicios especiales por IPC, y literal c) Actualización de precios por aumento del salario mínimo mensual legal vigente.</p> <p>Con fundamento en el balance de ejecución se determina que no es necesario adicionar presupuestalmente el valor de la OC.</p>		
Valor adición:	No aplica	Valor contrato Final:	No aplica
Valor reducido:	No aplica	Valor contrato Final:	No aplica
Plazo prorrogado:	No aplica	Plazo Final:	(plazo inicial + plazo prorrogado)
		Fecha de terminación:	DD-MM-AA
Plazo reducido:	No aplica	Plazo Final:	(plazo inicial - plazo reducido)
		Fecha de terminación:	DD-MM-AA
Plazo suspendido:	No aplica	Plazo Final:	(plazo inicial + plazo suspensión)
		Fecha de terminación:	DD-MM-AA

**IV. DATOS DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA**

<b>PRÓRROGA</b>			
Plazo inicial del contrato:	8 meses y 12 días (258 días)	Fecha Acta de Inicio:	20-12-2023
		Fecha Terminación ejecución (inicial):	31-08-2024
Plazo de la prórroga:	3 meses	Fecha Terminación ejecución (Final):	30-11-2024
Cláusula que se requiere modificar:	<p><b>Vencimiento de la orden de compra 122658:</b> La Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Pasto, estableció como fecha de vencimiento el 31 de agosto de 2024, la cual se modifica con la prórroga de tres (3) meses, estableciendo como <b>nueva fecha de vencimiento el 30 de noviembre de 2024.</b></p> <p><i>Verificación del AMP: Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV CCE-126-2023. Del 7 de marzo de 2023 hasta el 7 de octubre de 2024. Vigencia máxima para ejecutar las órdenes de compra: 7 de abril de 2025.</i></p>		
Garantías:	<p>Para la ejecución de la modificación, el Supervisor verificará que el Director Seccional de la DIAN Pasto haya aprobado la modificación de la Garantía Única de Cumplimiento y Responsabilidad Civil Extracontractual constituida por el contratista dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma de la modificación. Las pólizas deben ser modificadas en plazo, aumentando el plazo de la prórroga.</p>		
Justificación de la solicitud de prórroga:	<p>La prórroga solicitada para la <b>Orden de Compra 122658</b> es viable porque: (i) se presenta dentro del plazo de ejecución, es decir antes del 31 de agosto de 2024 (ii)</p>		

existe disponibilidad presupuestal según el **CDP No. 724 del 02/01/2024**; (iii) el objeto de la orden de compra no se ha agotado, es decir, que todavía existe y es viable su ejecución; (iv) no altera el contenido del objeto inicial por uno nuevo; (v) no implica modificación del objeto, ni del alcance del objeto, (vi) la modificación es necesaria para lograr la finalidad de la orden de compra y en aras del cumplimiento de los fines del Estado, a los cuales sirve la orden de compra; (vii) la prórroga obedece a una causa real y cierta autorizada por la ley, sustentada, probada y acorde con los fines de la contratación estatal; y (x) el contratista ha acreditado el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y parafiscales, durante la ejecución.

**La prórroga obedece a la siguiente causa real:**

El Acuerdo Marco de Precios **CCE-126-2023 (CCENEG-063-01-2022)**, inició su operación el día siete (7) de marzo de 2023, con una vigencia de un (1) año, quedando estipulado como fecha de terminación inicial el día siete (7) de marzo de 2024. Colombia Compra Eficiente evidencia la necesidad de continuar usando el Acuerdo Marco de Precios CCE-126-2023 por siete (7) meses; al **generar un ahorro económico y administrativo en todos los trámites de las entidades compradoras para adquirir servicios integrales de Aseo y Cafetería**, constituyéndose en uno de los mecanismos más utilizados. Las partes prorrogaron el AMP estableciendo como nueva fecha de terminación el siete (7) de octubre de 2024, y mantienen las demás cláusulas vigentes en los términos inicialmente pactados.

La prórroga del AMP **CCE-126-2023 (CCENEG-063-01-2022)** permite que las órdenes de compra suscritas y en ejecución puedan ejecutarse como máximo hasta el 7 de abril de 2025.

Bajo el AMP **CCE-126-2023** la **Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Pasto** suscribió con el **Grupo Gestión Empresarial Colombia SAS** la **Orden de Compra 122658** la cual tiene fecha de vencimiento el **31 de agosto de 2024**.

CCE estableció que las Entidades compradoras pueden modificar o adicionar el valor y la fecha de vencimiento de una Orden de Compra o acordar la terminación anticipada. Para el efecto, la Entidad Compradora debe llegar a un acuerdo con el Proveedor y notificar la modificación, adición o terminación a Colombia Compra Eficiente y presentar el soporte respectivo. La modificación, adición o terminación se entiende realizada solamente cuando se publica en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Mediante comunicación 114257-330 del 09/07/2024, la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Pasto manifiesta al proveedor: "*oficio No. 114000201-001156 (...) nos permitimos informar la posibilidad de adelantar una prórroga comprendida entre el 1 de septiembre y el 30 de noviembre de 2024 la cual se ampara con una adición por aproximadamente OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$84.000.000). En este sentido, solicitamos al GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA SAS, manifestar por escrito su intención de continuar con la ejecución de la prórroga a la Orden de Compra 122658*".

Con oficio del 25 de julio de 2024, el GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA SAS informa: "*Dando respuesta a la solicitud enviada, en calidad de contratista, manifiesto que acepto suscribir adición de 3 meses del 1 septiembre al 30 de Noviembre 2.024 a la Orden de Compra No 12268 correspondiente a "PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA SEDE DE LA DIAN SECCIONAL PASTO"*

Con el fin de garantizar que las instalaciones de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Pasto se mantengan en óptimas condiciones de salubridad y comodidad

para funcionarios, visitantes y comunidad en general, se requiere la continuidad en la prestación de los servicios de aseo y cafetería.

El valor del contrato es de \$ 246.103.683,39 con plazo de ejecución de 8 meses y 12 días, la prórroga solicitada es por 3 meses y la adición para amparar la prestación por este tiempo es de \$84.000.156.56, es decir que la modificación cumple lo establecido en la Ley 80 de 1993 “los contratos estatales no pueden adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) del valor inicial expresado en salarios mínimos legales mensuales”

Valor inicial vig 2023 = \$260.496.219,44 equivalente a 224,5 SMMLV

Valor actual (Mod 1) = \$ 246.103.683,39 equivalente a 212 SMMLV

Valor adición vig 2024 = \$84.000.156.56 equivalente a 64 SMMLV

SMMLV 2023 = \$1.160.000

SMMLV 2024 = \$1.300.000

Así las cosas, es conveniente la modificación de la Orden de Compra 122658, así:

1. Prorrogar la OC 122658 por 3 meses entre el 1 de septiembre y el 30 de noviembre de 2024.
2. Adicionar la OC 122658 en \$84.000.156,56

Balance proyectado a 31/07/2024, incluyendo el valor a adicionar:

BALANCE DE EJECUCIÓN Y PROYECCIONES SOBRE FACTURACION												
Facturación				Aceptada o Rechazada	PAGO				Valor Pendiente por pagar	RP No.	RP Valor inicial o por comprometer	Saldo por obligar
Concept	Número	Fecha	Valor		Obligación	Orden de pago	Fecha	Valor				
2023 Dic	FE06148	22/02/2024	\$ 13,015,286.95	Aceptada	4624	97288024	9/04/2004	\$ 13,015,286.95	\$ 0	28523	\$ 13,015,286.95	\$ 0.00
2024 Ene	FE06138	16/02/2024	\$ 25,005,259.30	Aceptada	5024	68058024	13/03/2024	\$ 25,005,259.30	\$ 0	124	\$ 233,088,396.44	\$ 208,083,137.14
2024 Feb	FE06234	18/03/2024	\$ 19,412,207.96	Aceptada	6124	103036224	12/04/2024	\$ 19,412,207.96	\$ 0	124	\$ 208,083,137.14	\$ 188,670,929.18
2024 Feb	FE06235	18/03/2024	\$ 14,327,329.12	Aceptada	8224	103036924	12/04/2024	\$ 14,327,329.12	\$ 0	124	\$ 188,670,929.18	\$ 174,343,600.06
2024 Mar	FE06359	17/04/2024	\$ 31,850,617.91	Aceptada	11024	136121424	8/05/2024	\$ 31,850,617.91	\$ 0	124	\$ 174,343,600.06	\$ 142,492,982.15
2024 Abr	FE06428	10/05/2024	\$ 24,776,530.17	Aceptada	14524	183135024	12/06/2024	\$ 24,776,530.17	\$ 0	124	\$ 142,492,982.15	\$ 117,716,451.98
2024 May	FE06477	30/05/2024	\$ 25,896,289.06	Aceptada	16324	200692324	21/06/2024	\$ 25,896,289.06	\$ 0	124	\$ 117,716,451.98	\$ 91,820,162.92
2024 Jun	FE06575	3/07/2024	\$ 19,412,207.91	Aceptada	18324	238328624	23/07/2024	\$ 19,412,207.91	\$ 0	124	\$ 91,820,162.92	\$ 72,407,955.01
2024 Jun	FE06601	8/07/2024	\$ 5,906,327.40	Aceptada	18224	238321424	23/07/2024	\$ 5,906,327.40	\$ 0	124	\$ 72,407,955.01	\$ 66,501,627.61
2024 Jul			\$ 0.00					\$ 0.00	\$ 0	124	\$ 150,501,784.17	\$ 150,501,784.17
2024 Ago			\$ 0.00					\$ 0.00	\$ 0	124	\$ 150,501,784.17	\$ 150,501,784.17
2024 Sep			\$ 0.00					\$ 0.00	\$ 0	124	\$ 150,501,784.17	\$ 150,501,784.17
2024 Oct			\$ 0.00					\$ 0.00	\$ 0	124	\$ 150,501,784.17	\$ 150,501,784.17
2024 Nov			\$ 0.00					\$ 0.00	\$ 0	124	\$ 150,501,784.17	\$ 150,501,784.17
<b>Total Facturado</b>			<b>\$ 179,602,055.78</b>	<b>x</b>		<b>x</b>	<b>Totales:</b>	<b>\$ 179,602,055.78</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>x</b>	<b>x</b>	<b>\$ 150,501,784.17</b>
<b>Total 2023</b>			<b>\$ 13,015,286.95</b>	<b>x</b>		<b>x</b>	<b>Totales:</b>	<b>\$ 13,015,286.95</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>x</b>	<b>x</b>	<b>\$ 0.00</b>
<b>Total 2024</b>			<b>\$ 166,586,768.83</b>	<b>x</b>		<b>x</b>	<b>Totales:</b>	<b>\$ 166,586,768.83</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>x</b>	<b>x</b>	<b>\$ 150,501,784.17</b>

La modificación debe adelantarse en la TVEC.

**Información correspondiente a la adición en valor con ocasión de la prórroga:**

ADICION			
Valor Inicial del Contrato:	\$ 260.496.219,44	# SMMLV (vigencia firma del contrato / \$1.160.000):	224,5 SMMLV
Valor del Contrato con modificación No. 1:	\$ 246.103.683,39	# SMMLV (actual vigencia/ \$1.160.000):	212 SMMLV

Adición:	\$ 84.000.156,56	# SMMLV (actual vigencia/ \$1.300.000):	64 SMMLV
Nuevo Valor del Contrato:	<b>\$ 330.103.839,95</b>	# SMMLV	276 SMMLV
Cláusula(s) que se requiere(m) modificar:	<b>Valor total de la orden de compra 122658:</b> Con ocasión de la prórroga de tres (3) meses, se adiciona el valor del total en \$ 84.000.156,56, quedando el nuevo valor de la orden de compra en <b>\$ 330.103.839,95</b>		
Garantías:	Para la ejecución de la modificación, el Supervisor verificará que el Director Seccional de la DIAN Pasto haya aprobado la modificación de la Garantía Única de Cumplimiento y Responsabilidad Civil Extracontractual constituida por el contratista dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma de la modificación. Las pólizas deben ser modificadas en el valor de los amparos, conformes con la adición.		
Justificación de la solicitud de reducción:	Corresponde a la expuesta en la justificación de la solicitud de prórroga de la presente solicitud.		

Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de Supervisor solicito la modificación de la presente orden de compra a el fin de garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de aseo y cafetería.

Dado a 01 de agosto de 2024.

Solicita:

Carlos Adolfo Suarez Guzman  
Jefe División Administrativa y Financiera  
Supervisor

Aprueba:

  
Ruben Dario Lis Muñoz  
Director Seccional Pasto  
Ordenador del Gasto

Revisó y aprobó: Carlos Adolfo Suarez Guzman. Jefe Div. Administrativa y Financiera DSIA Pasto  
Consolidó: Diana Patricia Bolaños Ordoñez. Div. Administrativa y Financiera DSIA Pasto